



EXP-UNC: 0058348/2011

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Margarita Barrón, desde el 16 de noviembre al 30 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la misma;

Que el Area Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de "Teoría del Crecimiento y Desarrollo" hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que al 15 de noviembre ppdo., fecha de vencimiento del último periodo acordado, acumulaba 90 días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el art. 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida por el CNRM. a la profesora **MARGARITA BARRON**, legajo 12623, desde el 16 de noviembre al 30 de diciembre de 2011, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra de "Teoría del Crecimiento y Desarrollo" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

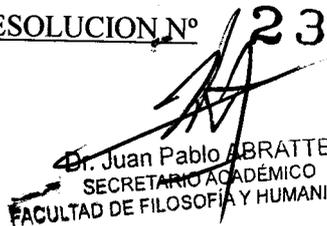
ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2011

RESOLUCION N° 2306

bg

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES